



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA  
Secretario de Gobierno

23 DE NOVIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2267

02-CM-AFASPE-TAB/2019

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 01 DE FEBRERO DE 2019, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR CONDUCTO DEL DR. HUGO LÓPEZ GATELL RAMÍREZ, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR DR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR JOSÉ LUIS ALOMÍA ZEGARRA, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA MTRA. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO, DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL DR. ARTURO GARCÍA CRUZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y LA M.C.S.S. MIRIAM ESTHER VERAS GODOY, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO ESTATAL", REPRESENTADO POR LA DRA. SILVIA GUILLERMINA ROLDÁN FERNÁNDEZ, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO Y EL C.P. SAID ARMINIO MENA OROPEZA, SECRETARIO DE FINANZAS, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD

- I. Con fecha 01 de febrero de 2019, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", celebraron el **CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, así como insumos federales a "EL EJECUTIVO ESTATAL", para coordinar su participación con "LA SECRETARÍA", en términos de lo previsto en los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, en la ejecución de los 36 Programas de Acción Específicos a cargo de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", que comprende la realización de intervenciones y el cumplimiento de metas de cada uno de ellos, a fin de permitir a "EL EJECUTIVO ESTATAL", su adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de prevención y promoción de la salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 02 de mayo de 2019, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO ESTATAL", celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio Especifico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. Que en la Cláusula DÉCIMA TERCERA, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Especifico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Especifico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO ESTATAL".

02-CM-AFASPE-TAB/2019

“LAS PARTES” han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de “LOS PROGRAMAS”, modificar el “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “EL EJECUTIVO ESTATAL” en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

**DECLARACIONES**

- I. “LA SECRETARÍA” declara que:
  - I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.
- II. “EL EJECUTIVO ESTATAL” declara que:
  - II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.
- III. “LAS PARTES” declaran que:
  - III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.
  - III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA: OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas Primera, en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y sexto; los Anexos 1, 2, 3, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL” para quedar como sigue:

“PRIMERA. OBJETO.-...

...  
...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE “LA SECRETARÍA” (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales		0.00	0.00	0.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	P018	1,804,855.20	0.00	1,804,855.20
3	Alimentación y Actividad Física	U008	2,650,000.00	0.00	2,650,000.00
<b>Subtotal</b>			<b>4,454,855.20</b>	<b>0.00</b>	<b>4,454,855.20</b>
<b>313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL</b>					
1	Salud Mental		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>			<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Seguridad Vial	P018	541,000.00	0.00	541,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P018	200,000.00	0.00	200,000.00

02-CM-AFASPE-TAB/2019

<b>Subtotal</b>			741,000.00	0.00	741,000.00
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U009	1,501,221.00	0.00	1,501,221.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	P018, U009	671,182.20	43,741.00	714,923.20
<b>Subtotal</b>			2,172,403.20	43,741.00	2,216,144.20
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P016	0.00	3,732,180.00	3,732,180.00
<b>Subtotal</b>			0.00	3,732,180.00	3,732,180.00
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P020	11,700,290.00	6,026,358.80	17,726,648.80
2	Salud Materna y Perinatal	P020, S201	15,686,985.71	2,696,190.40	18,383,176.11
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P020	4,760,279.26	0.00	4,760,279.26
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P020	2,977,291.00	0.00	2,977,291.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P020	4,351,524.00	202,606.93	4,554,130.93
6	Igualdad de Género en Salud	P020	582,238.00	0.00	582,238.00
<b>Subtotal</b>			40,058,607.97	8,925,156.13	48,983,764.10
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	P018, U009	32,316.00	92,808.00	125,124.00
2	Prevención y Control de la Brucelosis		0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis		0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U009	2,955,602.00	10,196,146.00	13,151,748.00
5	Prevención y Control del Paludismo	U009	373,750.00	0.00	373,750.00
6	Eliminación de la Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán		0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U008	2,345,709.34	0.00	2,345,709.34
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U008	9,845,883.00	0.00	9,845,883.00
12	Atención del Envejecimiento	U008	571,136.36	0.00	571,136.36
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U009	96,948.00	0.00	96,948.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	P018	0.00	73,786.35	73,786.35
15	Eliminación de la Lepra		0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U009	152,815.00	0.00	152,815.00
17	Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera	U009	144,927.63	0.00	144,927.63
18	Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza	U009	14,920.00	0.00	14,920.00
<b>Subtotal</b>			16,534,007.33	10,362,740.35	26,896,747.68
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
1	Vacunación Universal	E936	3,564,946.00	59,756,923.20	63,321,869.20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P018	923,010.00	0.00	923,010.00

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURÍDICO

02-CM-AFASPE-TAB/2019

3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P018	337,002.00	0.00	337,002.00
<b>Subtotal</b>			<b>4,824,958.00</b>	<b>59,756,923.20</b>	<b>64,581,881.20</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO ESTATAL"</b>			<b>68,785,831.70</b>	<b>82,820,740.68</b>	<b>151,606,572.38</b>

...  
 ..."  
 ...

**"SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de \$151,606,572.38 (CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 38/100 M.N), para la realización de las intervenciones y el cumplimiento de las metas que contemplan **"LOS PROGRAMAS"**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$68,785,831.70 (SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS 70/100 M.N), se radicarán a la **Secretaría de Finanzas de "EL EJECUTIVO ESTATAL"**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a **"LA SECRETARÍA"**. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento.

...  
 ...  
 ...

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
 LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
 SECRETARIA DE SALUD  
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO

Los insumos federales que suministre **"LA SECRETARÍA"** a **"EL EJECUTIVO ESTATAL"**, por un monto total de \$82,820,740.68 (OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 68/100 M.N), serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y Titular de los Servicios de Salud**.

...  
 ..."  
 ...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

AFASPE

02-CM-AFASPE-TAB/2019

ANEXO 1

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de "LA SECRETARÍA"

1	Dr. Hugo López Gatell Ramírez	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ricardo Cortés Alcalá	Director General de Promoción de la Salud
3	Dr. José Luis Alomía Zegarra	Director General de Epidemiología
4	Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco	Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental
5	Dr. Arturo García Cruz	Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
6	Dra. Karla Berdichevsky Feldman	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
7	Dr. Ruy López Ridaura	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
8	Dra. Alethse De La Torre Rosas	Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
9	M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy	Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

...

Continúa en la página siguiente

A large handwritten signature is present in the bottom right corner of the page. Below it, there is a faint circular stamp, likely an official seal or signature stamp, which is partially obscured by the signature and other markings.

02-CM-AFASPE-TAB/2019

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. NT-175/2019

## C. DIANA IRIS TEJADILLA OROZCO

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo primero y 34, de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 5, fracción I, inciso b), 92, de su Reglamento, y en el artículo 29, Fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle

### DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Dicha designación es en el carácter de servidor público eventual, rango de Dirección de Área, código 12-315-1-MIC019P-0000014-E-C-A, adscrito al Secretariado Técnico al Consejo Nacional de Salud Mental, por un periodo no mayor a 10 meses a partir de esta fecha y hasta el 15 de mayo de 2020, o antes en caso de ser asignada por concurso.

Al aceptar la encomienda, Usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN**

LIC. ANALI SANTOS AVILES

Handwritten signature and stamp of the Director General of Human Resources and Organization.

Handwritten notes and signatures on the right margin.

02-CM-AFASPE-TAB/2019

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-007/2019  
Código 12-L00-1-MIC029P-0000058-E-L-V

**DRA. KARLA BERDICHEVSKY FELDMAN**  
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción II, 7, fracciones XV, XXIV y XXV y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como en los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

**DIRECTORA GENERAL DEL  
CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO  
Y SALUD REPRODUCTIVA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrito al Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de mayo de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA

*Recibi  
nombramiento  
original  
Karla Berdichovsky  
Feldman*

*9  
+*

2019 9 mayo 2019  
7-37

RECIBIDO

02-CM-AFASPE-TAB/2019

# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



Nombramiento No. LD-009/2019  
Código 12-K00-1-MIC029P-0000041-E-L-C

## DRA. ALETHSE DE LA TORRE ROSAS PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 2, apartado C, fracción VIII, 7, fracciones XV y XXV y 46 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud; 2, fracción XII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como los numerales 152, fracción III, inciso a) y 162 del "Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera", me permito hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla

## DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de julio de 2019.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. JORGE CARLOS ALCOCER VARELA



*Handwritten notes and signatures on the right side of the page.*

*AFASPE*



02-CM-AFASPE-TAB/2019

PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	TOTAL
2 Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
<b>TOTALES</b>	<b>741,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>741,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>741,000.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,501,221.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,501,221.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	671,182.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	671,182.20
	<b>TOTALES</b>	<b>2,172,403.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,172,403.20</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	11,660,414.00	0.00	0.00	11,660,414.00	138,483,289.91	15,271,200.00	153,754,489.91	165,414,903.91
	<b>TOTALES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,660,414.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>11,660,414.00</b>	<b>138,483,289.91</b>	<b>15,271,200.00</b>	<b>153,754,489.91</b>	<b>165,414,903.91</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12		COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD						SUBTOTAL	TOTAL
		CASSCO	CAUSES	ANEXO IV-PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEJ	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	11,700,290.00	11,303,989.01	0.00	0.00	23,243,427.15	11,303,989.01	0.00	0.00	23,004,279.01
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	10,816,305.71	23,243,427.15	0.00	0.00	23,243,427.15	0.00	0.00	0.00	34,159,732.86
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,422,025.26	2,338,254.00	0.00	0.00	0.00	4,760,279.26	0.00	0.00	0.00	4,760,279.26
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	2,977,291.00	6,543,893.72	4,872,547.06	0.00	11,216,240.78	0.00	0.00	0.00	14,195,531.78
5	Prevención y Atención de la	9,092.00	4,342,432.00	0.00	0.00	0.00	4,351,524.00	0.00	0.00	0.00	4,351,524.00



02-CM-AFASPE-TAB/2019

Problemas de Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36	0.00	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36
14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36	0.00	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36	0.00	0.00	0.00	2,395,635.36
15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,341.99	0.00	0.00	0.00	0.00	7,341.99	0.00	0.00	0.00	7,341.99
16	152,815.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	152,815.00
17	0.00	144,927.63	144,927.63	1,096,000.00	0.00	1,096,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,096,000.00	0.00	0.00	0.00	1,240,927.63
18	0.00	14,920.00	14,920.00	1,225,154.65	0.00	1,225,154.65	0.00	0.00	0.00	0.00	1,225,154.65	0.00	0.00	0.00	1,240,074.95
<b>TOTALES</b>	<b>3,934,352.29</b>	<b>12,699,655.04</b>	<b>16,634,007.33</b>	<b>93,304,130.52</b>	<b>208,800.00</b>	<b>93,512,930.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>93,512,930.52</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>110,045,937.88</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (PESOS)										TOTAL			
		CASSCO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL				
1	Vacunación Universal	0.00	3,564,946.00	3,564,946.00	35,812,095.33	31,015,085.30	0.00	0.00	0.00	66,827,184.63	0.00	0.00	0.00	0.00	70,392,130.63
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	923,010.00	923,010.00	19,166,178.25	0.00	0.00	0.00	0.00	19,166,178.25	0.00	0.00	0.00	0.00	20,089,188.25
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	337,002.00	337,002.00	836,117.93	0.00	0.00	0.00	0.00	836,117.93	0.00	0.00	0.00	0.00	1,173,119.93
<b>TOTALES</b>		<b>0.00</b>	<b>4,824,958.00</b>	<b>4,824,958.00</b>	<b>55,814,395.51</b>	<b>31,015,085.30</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>96,829,480.81</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>91,654,439.81</b>

**GRAN TOTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	COMISION NACIONAL DE PROTECCION SOCIAL EN SALUD (PESOS)										TOTAL		
		CASSCO	SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	ANEXO IV PRORESPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNOSTICO	SUBTOTAL	TOTAL			
<b>TOTALES</b>		<b>14,315,965.95</b>	<b>49,699,185.75</b>	<b>64,015,151.70</b>	<b>206,456,892.91</b>	<b>35,896,432.36</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>242,353,325.27</b>	<b>138,483,289.91</b>	<b>15,271,200.00</b>	<b>153,754,489.91</b>	<b>460,122,966.88</b>

02-CM-AFASPE-TAB/2019

**NOTA:** Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.

Los recursos ministrados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, para el servicio especializado de Tamiz Neonatal Metabólico, podrán ser ejercidos por la entidad federativa a partir de la fecha en que sea publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	4,770,680.00	0.00	4,770,680.00

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE**.

*[Handwritten signature and initials]*

**ANEXO 3**

**CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".**

**Calendario de Ministraciones**

(Pesos)

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Promoción de la Salud y Determinantes Sociales</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Entornos y Comunidades Saludables</b>	
	Febrero	602,111.00
	Julio	1,202,744.20
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,804,855.20</b>
	P018 / CS010	1,804,855.20
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,804,855.20</b>
<b>3</b>	<b>Alimentación y Actividad Física</b>	
	Febrero	1,850,000.00
	Julio	800,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,650,000.00</b>
	U008 / OB010	2,650,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,650,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>4,454,855.20</b>

**313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Salud Mental</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>		<b>0.00</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Seguridad Vial</b>	
	Febrero	541,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>541,000.00</b>
	P018 / AC020	541,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>541,000.00</b>
<b>2</b>	<b>Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables</b>	
	Febrero	200,000.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>200,000.00</b>
	P018 / AC040	200,000.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>200,000.00</b>

02-CM-AFASPE-TAB/2019

Total	741,000.00
-------	------------

## 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

## PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.		
1	<b>Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica</b>	
	Febrero	900,733.00
	Junio	600,488.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>1,501,221.00</b>
	U009 / EE200	1,501,221.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>1,501,221.00</b>
2	<b>SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)</b>	
	Febrero	671,182.20
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>671,182.20</b>
	U009 / EE210	671,182.20
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>671,182.20</b>
Total		2,172,403.20

## K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

## PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.		
1	<b>Respuesta al VIH/SIDA e ITS</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
Total		0.00

## L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

## PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO

NO.		
1	<b>Prevención y Control del Cáncer de la Mujer</b>	
	Febrero	7,453,357.50
	Mayo	62,434.50
	Junio	4,184,498.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>11,700,290.00</b>
	P020 / CC010	11,700,290.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>11,700,290.00</b>
2	<b>Salud Materna y Perinatal</b>	
	Febrero	4,537,277.26
	Mayo	4,537,277.25
	Junio	0.00
	Agosto	3,728,207.20
	Septiembre	2,884,224.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>15,686,985.71</b>
	P020 / AP010	10,916,305.71
	S201 / S2010	4,770,680.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>15,686,985.71</b>
3	<b>Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes</b>	
	Febrero	2,250,244.00
	Mayo	290,003.00
	Junio	2,220,032.26
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>4,760,279.26</b>
	P020 / SR010	4,760,279.26
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>4,760,279.26</b>
4	<b>Planificación Familiar y Anticoncepción</b>	
	Febrero	1,651,787.00

02-CM-AFASPE-TAB/2019

Mayo	466,064.00
Junio	859,440.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,977,291.00</b>
P020 / SR020	2,977,291.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,977,291.00</b>
<b>5 Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género</b>	
Febrero	2,425,624.00
Mayo	45,932.00
Junio	1,879,968.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>4,351,524.00</b>
P020 / MJ030	4,351,524.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>4,351,524.00</b>
<b>6 Igualdad de Género en Salud</b>	
Febrero	268,568.00
Mayo	184,445.00
Junio	129,225.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>582,238.00</b>
P020 / MJ040	582,238.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>582,238.00</b>
<b>Total</b>	<b>40,058,607.97</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Prevención y Control de la Rabia Humana</b>	
	Febrero	16,158.00
	Junio	16,158.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>32,316.00</b>
	U009 / EE070	32,316.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>32,316.00</b>
<b>2</b>	<b>Prevención y Control de la Brucelosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>3</b>	<b>Prevención y Control de la Rickettsiosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores</b>	
	Febrero	1,883,692.00
	Junio	1,071,910.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,955,602.00</b>
	U009 / EE020	2,955,602.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,955,602.00</b>
<b>5</b>	<b>Prevención y Control del Paludismo</b>	
	Febrero	227,270.00
	Junio	146,480.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>373,750.00</b>
	U009 / EE020	373,750.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>373,750.00</b>
<b>6</b>	<b>Eliminación de la Oncocercosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>0.00</b>

02-CM-AFASPE-TAB/2019

<b>7</b>	<b>Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>8</b>	<b>Prevención y Control de las Leishmaniasis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>9</b>	<b>Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>10</b>	<b>Prevención y Control de la Diabetes</b>	
	Febrero	869,787.00
	Junio	1,475,922.34
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	2,345,709.34
	U008 / OB010	2,345,709.34
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	2,345,709.34
<b>11</b>	<b>Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular</b>	
	Febrero	4,815,318.00
	Junio	5,030,565.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	9,845,883.00
	U008 / OB010	9,845,883.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	9,845,883.00
<b>12</b>	<b>Atención del Envejecimiento</b>	
	Febrero	115,422.00
	Junio	455,714.36
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	571,136.36
	U008 / OB010	571,136.36
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	571,136.36
<b>13</b>	<b>Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal</b>	
	Febrero	48,474.00
	Junio	48,474.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	96,948.00
	U009 / EE060	96,948.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	96,948.00
<b>14</b>	<b>Prevención y Control de la Tuberculosis</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>15</b>	<b>Eliminación de la Lepra</b>	
	Febrero	0.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>16</b>	<b>Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres</b>	
	Febrero	0.00
	Junio	152,815.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	152,815.00
	U009 / EE010	152,815.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	152,815.00
<b>17</b>	<b>Prevención de Enfermedades Diarréicas Agudas y Cólera</b>	
	Febrero	78,406.50

02-CM-AFASPE-TAB/2019

Junio	66,521.13
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>144,927.63</b>
U009 / EE010	144,927.63
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>144,927.63</b>
<b>18 Prevención y Control de las Enfermedades Respiratorias e Influenza</b>	
Febrero	10,320.00
Junio	4,600.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>14,920.00</b>
U009 / EE050	14,920.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>14,920.00</b>
<b>Total</b>	<b>16,534,007.33</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Vacunación Universal</b>	
	Febrero	1,905,096.00
	Junio	1,659,850.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>3,564,946.00</b>
	E036 / VA010	3,564,946.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>3,564,946.00</b>
<b>2</b>	<b>Salud para la Infancia y la Adolescencia</b>	
	Febrero	553,806.00
	Junio	369,204.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>923,010.00</b>
	P018 / IA010	438,270.00
	P018 / IA030	484,740.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>923,010.00</b>
<b>3</b>	<b>Cáncer en la Infancia y la Adolescencia</b>	
	Febrero	223,896.00
	Junio	113,106.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>337,002.00</b>
	P018 / CC030	337,002.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>337,002.00</b>
<b>Total</b>		<b>4,824,958.00</b>
<b>Gran total</b>		<b>68,785,831.70</b>

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el **Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12**, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio) del **Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.**

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page, including a circular stamp on the left and several handwritten initials on the right.

02-CM-AFASPE-TAB/2019

ANEXO 5

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1.28	Ramo 12-Apoyo Federal	Otros productos químicos de laboratorio Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1.00	43,741	43,741.00
TOTAL							43,741.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	98.00	4,077	399,546.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de	61.00	12,721	775,981.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	133.00	8,481	1,127,973.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: · Cartucho de prueba. · Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. · Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). · Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres. Descripción complementaria: El costo y las cantidades son por prueba	1,400.00	577	807,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivo y Juego de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos para la detección de compuestos de ADN de Mycobacterium tuberculosis y mutaciones asociadas a resistencia a rifampicina del gen rpoB, mediante PCR semicuantitativa, integrada y en tiempo real, en muestras de esputo y sedimentos preparados 10 Cartuchos RTC Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas. Descripción complementaria: El precio unitario y la cantidad son por prueba	52.00	11,940	620,880.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Solución: Cada 100 ml contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora.	578.00	51	29,478.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir. Tableta. Cada tableta contiene. Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	450.00	624	280,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir. Lamivudina 300 mg. Envase con 30 tabletas.	282.00	1,734	488,988.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir / Cobicistat. Tableta Cada tableta contiene: Elenolato de darunavir equivalente a 800 mg de darunavir Cobicistat en dióxido de silicio equivalente a 150 mg de cobicistat Envase con 30 tabletas.	2,915.00	3,561	10,380,315.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 400 mg Envase con 60 Tablet.	1,600.00	172	275,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Darunavir 600 mg. Envase con 60 Tablet.	1,870.00	122	228,140.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir. Envase con 60 Tabletas.	1,834.00	1,835	3,365,390.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta Cada Tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 75 mg de darunavir. Envase con 480 Tabletas.	4,978.59	48	238,972.32
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Darunavir. Tableta. Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 150 mg de darunavir. Envase con 240 Tabletas	4,978.59	50	248,929.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir / Abacavir / Lamivudina. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas	4,135.00	1,161	4,800,735.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Dolutegravir. Tableta. Cada tableta contiene: Dolutegravir sódico equivalente a 50 mg de dolutegravir. Envase con 30 tabletas.	3,268.76	2,069	6,763,064.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxil. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 Tabletas	1,300.00	4,606	5,987,800.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz. Comprimidos recubiertos. Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg. Envase con 30 comprimidos recubiertos.	99.00	610	60,390.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Elvitegravir/Cobicistat/Emtricitabina/Tenofovir. Tableta Cada tableta contiene: Elvitegravir 150 mg Cobicistat 150 mg Emtricitabina 200 mg Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas	2,000.00	29	58,000.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir. Tableta. Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil succinato equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 Tabletas.	710.00	5,763	4,091,730.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta cada tableta contiene: Etravirina 200 mg. envase con 60 tabletas.	5,429.27	181	982,697.87
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Solución Cada 100ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	890.95	931	829,474.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 60 Tabletas.	365.00	293	106,945.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina. Tableta Cada Tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 Tabletas.	425.00	808	343,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbur con 160 ml y dosificador.	1,714.00	584	1,000,976.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 100 mg Ritonavir 25 mg Envase con 60 Tabletas.	1,100.00	296	325,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta Cada Tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 Tabletas.	1,730.00	445	769,850.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 150 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	12	79,469.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc. Tableta Cada Tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 Tabletas.	6,622.47	15	99,337.05
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir. Comprimido Cada Comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de Raltegravir Envase con 60 Comprimidos.	3,395.27	392	1,330,945.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir. Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene Ritonavir 100 mg Envase con 30 Tabletas	347.96	2,205	767,251.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir. Tableta Cada Tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas.	1,040.00	1,262	1,312,480.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Inyectable. Cada frasco ampulla contiene: Zidovudina 200 mg Envase con 5 frascos ampulla (200 mg/20 mL)	985.00	1	995.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina. Solución Oral Cada 100 ml contienen: Zidovudina 1 g Envase con 240 ml	485.00	1,651	800,735.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina / Tenofovir-Alafenamida. Tableta. Cada tableta contiene: Tenofovir alafenamida fumarato 111.2 mg equivalente a 10 mg de tenofovir alafenamida Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas.	1,720.00	395	679,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Bictegravir/Emtricitabina/Tenofovir Alafenamida. Tableta. Bictegravir sodico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas.	1,720.00	32,745	56,321,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.7	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. <b>Descripción complementaria:</b> La descripción debe decir: Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir disoproxil succinato 300.6 mg equivalente a 245 mg. de Tenofovir disoproxil	800.00	44,293	35,434,400.00
<b>TOTAL</b>							<b>142,215,469.9</b>
							<b>1</b>

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

Nota: La fuente de información para estimar los medicamentos antirretrovirales con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, será el Sistema de Administración Logística y Vigilancia de Antirretrovirales (SALVAR), por tanto, es obligatorio el uso del Sistema en las Entidades Federativas y que estas mantengan sus existencias y necesidades de medicamentos actualizadas a los cortes que establece el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de Virus de Papiloma Humano por PCR	457.93	13,160	6,026,358.80
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Jeringas. De plástico grado médico para aspiración manual endovenosa. Esterilizable, capacidad de 60 ml, con apilaje de seguridad; embolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su inferior y dos valvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	3,399.00	70	33,900.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	910.00	400	364,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	650.00	100	65,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Triponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un tubo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja con 25 sobres.	150.00	345	51,750.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	7.43	3,500	26,005.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Imán Línea Telefónica 01800 MATERNA Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión	48.51	80	3,880.80

INDICE-Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

6

02-CM-AFASPE-TAB/2019

2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Lineamiento técnico de Prevención, Diagnóstico y Manejo del Parto Pretérmino Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico. Atención y seguimiento del embarazo y su relación con el virus de Zika	37.73	80	3,018.40
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Pendón Línea Telefónica 01800 MATERNA	524.96	50	26,248.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Sombrialla 01800 MATERNA	135.64	3,500	474,740.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Cartel Signos de Alarma en el Puerperio	3.61	1,000	3,610.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Trípticos Signos de Alarma en el Puerperio	10.37	1,000	10,370.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Dovelina	416.56	3,500	1,457,960.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Bolsas Señales de Alarma	27.97	3,500	97,895.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Caja Ácido Fólico	4.06	3,500	14,210.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Kit Plan de Seguridad	16.16	3,500	56,560.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Estrategia Nacional Lactancia Materna	38.15	80	3,052.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Lineamiento técnico Triage Obstétrico, Código Mater y Equipo de Respuesta Inmediata Obstétrica	49.89	80	3,991.20

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Abacavir. Solución. Cada 100 ml contienen: Sulfato de abacavir equivalente a 2 g de abacavir. Envase con un frasco de 240 ml y pipeta dosificadora. Descripción complementaria: Abacavir. Clave del cuadro básico 4272, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	578.00	46	26,588.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo. Tableta Cada Tableta contiene: Efavirenz 600 mg Emtricitabina 200 mg Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg equivalente a 245 mg Tenofovir disoproxil Envase con 30 Tabletas. Descripción complementaria: Atripla. Clave del cuadro básico 5640, personas mayores de 13 años o mayores de 40 Kg.	2,332.03	41	95,613.23
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lamivudina. Solución Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador. Descripción complementaria: 3TC (Lamivudina). Clave del cuadro básico 4271, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	890.95	46	40,983.70
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	7.2.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Lopinavir-ritonavir. Solución Cada 100 ml contienen: Lopinavir 80g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador. Descripción complementaria: Kaleira. Clave del cuadro básico 5276, personas menores de 13 años o menores de 40 Kg.	1,714.00	23	39,422.00
<b>TOTAL</b>							<b>8,925,156.13</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Frasco con 25 ml.	120.00	99	11,880.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Con diluyente 5 ml.	286.00	248	70,928.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amoxicilina (como trihidrato de amoxicilina) 150 mg; vehículo c.b.p. 1 ml. Frasco de 100 ml (Uso veterinario). Frasco con 100 ml	400.00	25	10,000.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicia: Regulador de Crecimiento al 0.5% Caja con 10 sobres de 100 gramos"	1,721.00	93	160,053.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: " Larvicia Biorracional al 7.48% en cajas con 4,000 tabletas"	27,778.00	8	222,224.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "	2,521.00	133	335,293.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

6

02-CM-AFASPE-TAB/2019

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros"	135,574.00	29	3,931,646.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 80% curfeto de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos cada uno"	40,346.00	12	484,152.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida Organofosforado al 40% emulsión en agua en bidones de 20 litros"	14,400.00	88	1,267,200.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 1% en cubeta de 20 litros"	7,378.00	25	184,450.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida organofosforado al 41% microemulsión en bidón de 10 litros"	13,578.00	186	2,525,508.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: "Adulticida carbamato al 70% en cubetas de 10 litros con 32 sobres de 143 gramos"	17,510.00	62	1,085,620.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg, caja con 672 tabletas	288.96	13	3,756.48
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, caja con 672 tabletas	450.24	12	5,402.88
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg, caja con 100 tabletas	33.79	50	1,689.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Amikacina. Solución Inyectable.-Cada ampollita o frasco ampulla contiene: Sulfato de amikacina equivalente a 500 mg de amikacina. Envase con 1 ampollita o frasco ampulla con 2 ml.	4.34	468	2,031.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.77	78	60.06
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	90.83	234	21,254.22
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Linezolid 600 mg, tableta	30.93	10	309.30

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Protonamida 250 mg, tableta	1.78	2,500	4,450.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Bedaquiline 100 mg, tableta	47.57	10	475.70
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tabletas	0.67	698	467.66
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina 875 mg + ácido clavulánico 125 mg, tabletas	2.98	10	29.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Delamanid 50 mg, tableta	64.12	10	641.20
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.01	1,456	8,750.56
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Cicloserina 250 mg, cápsula	6.08	208	1,264.64
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.42	39	16.38
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Etambutol 400 mg, tableta	0.62	698	432.76
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 300 mg, tableta	0.43	10	4.30
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Amoxicilina Ácido clavulánico 875/125 mg, tableta	4.28	10	42.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Capreomicina 1 g, frasco con polvo para solución inyectable	75.17	156	11,726.52
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg, cápsula	20.50	39	799.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Levofloxacino 250 mg, tableta	0.83	78	64.74
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg, tabletas	7.18	39	280.02
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos)	6.47	10	64.70

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

6

02-CM-AFASPE-TAB/2019

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Descripción complementaria: Moxifloxacino 400 mg. tabletas	0.43	785	337.55	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Pirazinamida 400 mg. tableta	22.03	10	220.30	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Clofazimina 100 mg. capsula	64.60	10	646.00	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impipenem y cistatatina. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: imipenem monohidratado equivalente a 500 mg de imipenem. Cistatatina sódica equivalente a 500 mg de cistatatina. Envase con un frasco ampula	69.15	10	691.50	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kanamicina. Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Sulfato de kanamicina 1 g Envase con un frasco ampula.	49.36	10	493.60	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Meropenem. Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Meropenem inhidratado equivalente a 1 g de meropenem. Envase con 1 frasco ampula.	82.73	10	827.30	
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (sustancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Isoniazida 100 mg. Caja con 100 tabletas	33.79	194	6,556.26	
<b>TOTAL</b>								<b>10,362,740.35</b>

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 20 UI Toxoides tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosos 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.</p> <p>Descripción complementaria: La clave, dosis y precio pueden variar</p>	2,298.70	14,786	33,868,578.20
1	Vacunación Universal	1.2.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna antiinfluenza. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis).</p> <p>Descripción complementaria: El precio es por el envase con 1 frasco ampula con 5 ml cada uno (10 dosis)</p>	537.50	45,866	24,652,975.00
1	Vacunación Universal	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	<p>Vacuna triple viral (srp ) contra sarampión, rubéola y parotiditis. Solución inyectable Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados de sarampión de las cepas Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o Edmonston-Enders o Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log<sub>10</sub> a 4.5 log<sub>10</sub> DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10<sup>4</sup> DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RA27/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log<sub>10</sub> DICC50 o &gt; 1000 DICC50 o &gt; 103 DICC50 Virus</p>	123.93	9,000	1,115,370.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

5

02-CM-AFASPE-TAB/2019

	Ateniados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) > 3.7 log <sub>10</sub> DICC50 o > 5000 DICC50 o > 5 x 10 <sup>3</sup> DICC50 (> 4.3 log <sub>10</sub> DICC50 o > 20000 DICC50 o > 2 x 10 <sup>4</sup> para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampulla con licofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampulla con licofilizado para una dosis y diluyente 8Vacuna de origen EUA)		
TOTAL			59,756,923.20

Gran total 221,304,030.59

**NOTA:** La descripción del objeto para el que serán utilizados los insumos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12, (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio), del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE, los cuales serán consumidos conforme a las metas e indicadores de cada Programa-----

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública financiados con la fuente de financiamiento de Anexo IV - Apoyo Federal

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol. Suspensión Inyectable Cada ampollita o jeringa contiene: Acetato de Medroxiprogesterona 25 mg Cipionato de estradiol 5 mg Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	149,000

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Acción General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona. Solución inyectable oleosa. Cada ampollita contiene: Enantato de noretisterona 200 mg Envase con una ampollita de 1 ml.	40,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	4,789
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>4,672,547.06</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.4.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	12,000
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Tiras Reactivas Tira reactiva para la determinación semicuantitativa de microalbumina en orina, en un rango de 10 a 100 mg/L, en un tiempo aproximado de un minuto. Tubo con 25, 30 o 50 tiras reactivas. RTC y/o TA.	12,000
<b>TOTAL (PESOS)</b>					<b>208,800.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD (VOLUMEN)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable Cada dosis de 0.1 ml de la Suspensión reconstituida de bacilos Atenuados contiene la cepa: Francosa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Dianesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 1077 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000-3 200 000 UFC o Moscow 100 000-3 300 000 UFC Envase con frasco ampulla o	6,874

INDICE Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

				<p>ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux.                  Descripción complementaria: El precio es por Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente</p>	
1	Vacunación Universal	1.1.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 10 7g. Envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.                  Descripción complementaria: Precio por envase con jeringa prellenada con 0.5 ml o frasco ampula con 0.5 ml.</p>	42,460
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna recombinante contra la hepatitis b. Suspensión inyectable. Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 7g. Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).                  Descripción complementaria: El precio es por envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis).</p>	3,213
1	Vacunación Universal	1.1.1.7	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna antineumocócica. Solución inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliostratos purificados del Streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 7g.                  Envase con jeringa prellenada de 0.5 ml.                  Descripción complementaria: El precio es por envase con jeringa prellenada de 0.5 ml. (1 dosis)</p>	54,760
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Anexo IV - Apoyo Federal	<p>Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola. Suspensión inyectable. Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus Atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt;= 1000 DICC50 o &gt;= 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.                  Descripción complementaria: El precio es por envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.</p>	3,856
1	Vacunación Universal	1.1.1.9	Anexo IV - Apoyo Federal		1,493

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

	<p>Toxoides tetánico y diftérico(tD). Suspensión inyectable Por formulación de proceso Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxóide diftérico no más de 5 Lf, Toxóide tetánico no más de 25 Lf. O Por potencia de producto terminado. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoides: Toxóide diftérico. Método de Reto: No menos de 2 Uf. Método de seroneutralización: Mínimo 0.5 Uf de antitoxina/ml de suero. Toxoides: Toxóide tetánico. Método de Reto: No menos de 20 Uf. Método de seroneutralización: Mínimo 2 Uf de antitoxina/ml de suero. Envase con frasco ampulla con 5 ml (10 dosis). Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampulla con 5 ml (10 dosis).</p>			
<p>1 Vacunación Universal</p>	<p>1.1.1.10</p>	<p>Anexo IV - Apoyo Federal</p>	<p>28,190</p>	
<p>1 Vacunación Universal</p>	<p>1.1.1.1</p>	<p>Anexo IV - Apoyo Federal</p>	<p>4,448</p>	
<p>1 Vacunación Universal</p>	<p>1.5.1.1</p>	<p>Anexo IV - Apoyo Federal</p>	<p>107,950</p>	

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

	<p>3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus Atenuados de rubéola cepa Wistar RAZ7/3 (cultivado en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) &gt; 3.0 log10 DICC50 o &gt; 1000 DICC50 Virus Atenuados de la parotiditis de las cepas Rubini o Leningrad-Zagreb o Jeryl Lynn o Urabe AM-9 o RIT 4385 (cultivados en huevo embrionario de gallina o en células diploides humanas) &gt; 3.7 log10 DICC50 o &gt; 5000 DICC50 o &gt; 5 x 103 DICC50 (&gt; 4.3 log10 DICC50 o &gt; 20000 DICC50 o &gt; 2 x 104 para la cepa Jeryl Lynn) Envase con frasco ampulita con liofilizado para una dosis y diluyente. Descripción complementaria: El precio es por envase con frasco ampulita con liofilizado para una dosis y diluyente</p>	<p>TOTAL (PESOS)</p> <p>31,015,085.30</p>
<p>GRAN TOTAL (PESOS)</p> <p>35,896,432.36</p>		

**NOTA:** Para el programa de Planificación Familiar y Anticoncepción a cargo del Centro Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; los programas de Diabetes mellitus, Obesidad y riesgo cardiovascular y la Prevención y control de la Tuberculosis a cargo del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; y para el programa de Vacunación universal a cargo del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, tendrán como fuente de financiamiento adicional recursos del Anexo IV – Apoyo Federal, los cuales serán ministrados a través del Ramo 12.



*[Handwritten signature]*

INDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

02-CM-AFASPE-TAB/2019

APÉNDICE

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACION DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PUBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL".

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARIA" a "EL EJECUTIVO ESTATAL" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPE RAMO 12		RANMO 33	APORTACIÓN ESTADAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CAUSOS	INSUMOS						ANEXO IV PROYECTO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	SUS XXI APOYO FEDERAL (INSUMOS E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	0.00	0.00	78,883.00	0.00	0.00	0.00	78,883.00	4,588,843.00	0.00	0.00	4,663,706.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	1,804,852.20	0.00	9,487.00	0.00	0.00	0.00	9,487.00	0.00	0.00	0.00	1,814,342.20
3	Alimentación y Actividad Física	2,650,000.00	0.00	222,262.75	0.00	0.00	0.00	222,262.75	0.00	0.00	0.00	2,872,262.75
TOTAL:		4,454,852.20	0.00	308,602.75	0.00	0.00	0.00	308,602.75	4,588,843.00	0.00	0.00	9,350,000.95
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Salud Mental	0.00	0.00	951,383.50	0.00	0.00	0.00	951,383.50	0.00	0.00	0.00	951,383.50
TOTAL:		0.00	0.00	951,383.50	0.00	0.00	0.00	951,383.50	0.00	0.00	0.00	951,383.50
311 SECRETARADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Seguridad Vital	541,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	541,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
TOTAL:		741,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	741,000.00
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												

*[Handwritten signatures and initials]*

02-CM-AFASPE-TAB/2019

No.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCION	SPPS RAMO 18		RAMO 33	APORTACION ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPBS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASCAES CAUBES	INSUMOS						ANEXO IV PROYECTO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJOS	SMS XXI APOYO FEDERAL PRESUPUESTO E INSUMOS	FRIC APOYO FEDERAL INSUMOS Y PROYECTO APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,591,221.00	0.00	742,720.00	0.00	0.00	0.00	742,720.00	0.00	0.00	0.00	2,343,941.00
2	BIHAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	671,182.20	43,741.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	714,923.20
	<b>TOTAL:</b>	<b>2,272,403.20</b>	<b>43,741.00</b>	<b>742,720.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>742,720.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,965,864.20</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIRSIDA</b>												
1	Respuesta al VIRSIDA e ITS	0.00	3,732,180.00	257,802.00	0.00	0.00	0.00	257,802.00	0.00	0.00	0.00	169,404,855.91
	<b>TOTAL:</b>	<b>0.00</b>	<b>3,732,180.00</b>	<b>257,802.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>257,802.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>169,404,855.91</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>												
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	11,700,260.00	0.00	225,564.00	0.00	0.00	0.00	11,925,824.00	0.00	0.00	0.00	29,450,201.81
2	Super Maestra y Programa de Salud Reproductiva	10,316,365.71	2,996,150.40	1,487,348.00	0.00	0.00	0.00	14,800,000.00	0.00	0.00	0.00	43,092,951.26
3	Salud Reproductiva para Adolescentes	4,760,279.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,760,279.26
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,977,291.00	0.00	3,084,805.00	0.00	0.00	0.00	6,062,096.00	0.00	0.00	0.00	17,278,336.78
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4,351,504.00	202,804.93	0.00	0.00	0.00	0.00	4,554,308.93	0.00	0.00	0.00	4,554,308.93
6	Igualdad de Género en Salud	592,238.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	592,238.00	0.00	0.00	0.00	592,238.00
	<b>TOTAL:</b>	<b>29,337,927.97</b>	<b>8,925,155.13</b>	<b>5,877,717.20</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>45,765,855.14</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>99,235,136.04</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>												
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	32,316.00	92,808.00	4,983,001.80	0.00	0.00	0.00	5,008,125.80	0.00	0.00	0.00	5,074,725.80
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,493.64
3	Prevención y Control de la Sincercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Control de Dengue y Otros Vectores	2,955,602.00	10,198,146.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,153,748.00	0.00	0.00	0.00	28,542,810.66
5	Prevención y Control del Pseudotumor Cerebral	374,750.00	0.00	13,359,134.75	0.00	0.00	0.00	13,733,884.75	0.00	0.00	0.00	14,117,579.31
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	145,987.59

b

*[Handwritten signature]*



02-CM-AFASPE-TAB/2019

**NOTA:** La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente Apéndice, se encuentran identificados en los siguientes módulos del Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE: Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 12 (Formato Reporte de ramo 12 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); Módulo de Reportes-Presupuestación-Ramo 33 (Formato Reporte de ramo 33 por entidad federativa, programa, fuente de financiamiento e insumo, bien o servicio); y Módulo de Reportes-Presupuestación-Anexo IV-PRORESPPO, (Formato 20% del Anexo IV-PRORESPPO. Reporte de montos por insumo, bien o servicio).

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
UNIDAD DE ASesorÍA JURÍDICO



2

9

0



02-CM-AFASPE-TAB/2019

**SEGUNDA.** - "LAS PARTES" acuerdan que salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL" deberán permanecer sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia del "CONVENIO PRINCIPAL".

**TERCERA.** - "LAS PARTES" convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el "CONVENIO PRINCIPAL".

**CUARTA.** "LAS PARTES" convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente **Convenio Modificatorio** empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2019**.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los diecisiete días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

-----  
-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

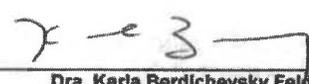
AFASPE  
SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO

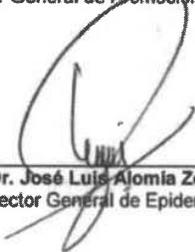
02-CM-AFASPE-TAB/2019

POR "LA SECRETARÍA"

  
Dr. Hugo López Gatell Ramírez  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

  
Dr. Ricardo Cortés Alcalá  
Director General de Promoción de la Salud

  
Dra. Karla Berdichevsky Feldman  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

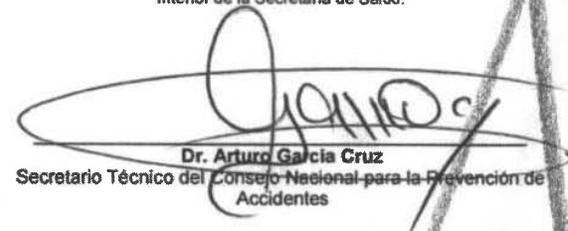
  
Dr. José Luis Alomía Zegarra  
Director General de Epidemiología

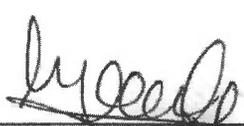
  
Dr. Ray López Ridaura  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

  
Mtra. Diana Iris Tejadilla Orozco  
Directora de Normatividad y Coordinación Institucional del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental  
En suplencia por ausencia del Secretario Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, en términos de lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARÍA DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE APOYO JURIDICO

  
Dra. Alethse De La Torre Rosas  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

  
Dr. Arturo García Cruz  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

  
M.C.S.S. Miriam Esther Veras Godoy  
Directora General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARIA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 17 DE JULIO DE 2019.

AFASPE

9  
20

02-CM-AFASPE-TAB/2019

POR "EL EJECUTIVO ESTATAL"



*nicc*  
\_\_\_\_\_  
Dra. Silvia Guillermina Roldán Fernández  
Secretaria de Salud y Directora General de los Servicios de Salud del  
Estado de Tabasco



\_\_\_\_\_  
C.P. Saúl Arminio Mena Oropeza  
Secretario de Finanzas

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE SALUD "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO ESTATAL", EL 17 DE JULIO DE 2019.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

AFASPE

**Certificación número 3310/2019**

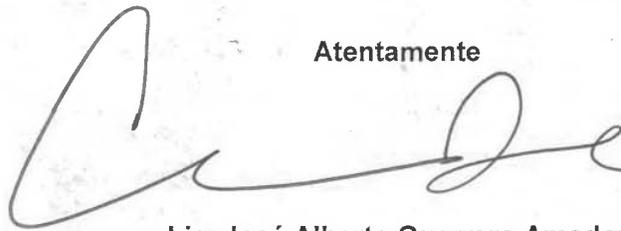
El suscrito Lic. José Alberto Guerrero Amador, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, con fundamentos a los artículos 12 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y 16, fracción XVIII, del Reglamento Interior de la Secretaría.

**CERTIFICA**

Que las presentes copias fotostáticas constantes de 21 (Veintiún) fojas útiles, son copia fiel del "Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las entidades Federativas AFASPE 2019", y anexos suscrito el día 17 de julio de 2019, registrado bajo el número (02-CM-AFASPE-TAB/2019), mismo que previó cotejo se tuvo a la vista y obra en los archivos de la Dirección de Planeación, perteneciente a la Secretaría de Salud. Se extiende la presente a los cinco días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, en la Ciudad de Villahermosa Capital del Estado de Tabasco República Mexicana.

**CONSTE**

Atentamente



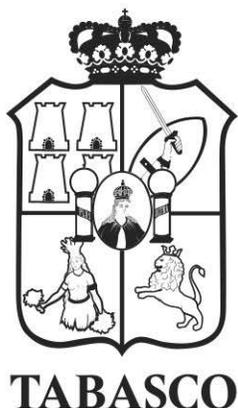
Lic. José Alberto Guerrero Amador  
Titular de la Unidad De Apoyo Jurídico  
de la Secretaría de Salud



PODER EJECUTIVO DEL ESTAD  
LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO  
SECRETARIA DE SALUD  
UNIDAD DE APOYO JURIDICO

AFASPE





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: Trt1nkzW1I6mZVW7Qr1yNYhEPirYmJL9se0b0kK4rmGc2BpdD6nocsZn6SsEK3hYaEq5ULLGI  
mBuwPuiHVhFoik2bIPvfcV4I7z2WX2wCdlf+LdPM+o4hrJpWd2v5zJ66Nhpw8FAw88U9gIsKBO47ToVUQOh5wHw  
DQjDaglc47uhZqMjwU0yyvV3klpQHs+AXAnIT5jesVnO8YoKwh1gbk11SfojADwdU/cuvGA1rFPdCMEQtNqftmJ0H  
SWgMVyMCB/er3i7Y21pVC3WS3mZCn2SlenZOGbl9bdg5GCurYWtWH2+eZVupOINWfW7M6I3ZN5EgyhWzF9V  
naSRzoYwA==